



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Miércoles, 6 de marzo de 1974

Núm. 54

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración Provincial de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre. †

SECCION CUARTA

Núm. 1.657

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

Herencias vacantes

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, toda Autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración central, o la local o a la autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiera tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- a) Fallecimiento del causante.
- b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio el 10 % de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero "ab intestato", podrá ponerlo en conocimiento de cualquier Autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o con-

currir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1974. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

Núm. 1.589

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en expediente de apremio número 52 de 1973, que se sigue contra el deudor a la Hacienda pública don Santos Martínez Campos, conceptos urbana, industrial y cuota beneficiosa, se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes:

Vehículo Z-88.151.

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos expresados.

Propietario y poseedor de las fincas: Don Santos Martínez Campos.

Naturaleza: Rústica: Mitad indivisa de parcela en la "Huerta Mayor", de unos 130 metros cuadrados, que linda: Norte y Este, Santos Martínez; Sur, ronda o calle de las Pozas, y Oeste, Serapio Martínez. Inscrita en el tomo 510, folio 212, finca 3.030, de Sádaba.

Urbana: Mitad indivisa de la casa con corral, en la calle Mayor, números 26

y 28, de unos 193 metros cuadrados, de tres pisos además del firme y falsa, que linda: Derecha entrando, Veremundo Labarri, izquierda, Saturnina Casamayor, y espalda, con calle de las Pozas, con lo siguiente:

a) Todo el piso tercero, excepto el llamado cuarto del medio.

b) Toda la falsa que está encima de este piso.

c) En el piso firme, el cuarto de la segunda puerta del patio y la cuadra, que dan ambas al corral.

d) Y el disfrute y uso mancomunado con los demás condóminos de la casa en las puertas de entrada, patio, escalera y corral.

Inscrita en el tomo 510, folio 207 vuelto, finca 464, de Sádaba.

Rústica: Viña en la partida del "Saso de Miraflores", de 57 áreas 21 centiáreas que linda: Norte. Casilda Cabero; Sur. Pablo Lamarca; Este. Benito Cabero. v Oeste. camino viejo de Zaragoza. Inscrita en el tomo 517, folio 129, finca 3.533, de Sádaba.

Urbana: Solar en la partida "Huerta Mayor", parafe de "Las Pozas", de 1.363 metros cuadrados, que linda: Frente. carretera de Carcastillo; espalda, calle de las Pozas; derecha, Nicasio Zalba v María Jesús Martínez. e izquierda. Cooperativa Agrícola de San José y Basilisa Salvo. Sobre parte del solar tiene construida una nave industrial de sólo planta baja, de 279 metros cuadrados, que formando un todo con la finca agrupada descrita, linda: Frente, calle de las Pozas; derecha, Basilisa Salvo; izquierda, María Jesús Martínez y resto de la finca, v al fondo, la propia finca de don Santos. Inscrita en el tomo 645, folio 196, finca 8.019, de Sádaba.

Derechos del deudor sobre los inmuebles. — Todas las fincas reseñadas en esta diligencia de embargo figuran a nombre del deudor don Santos Martínez Campos, en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Débitos. — El importe de los débitos asciende hasta el día de la fecha a 112.162 pesetas (80.968 pesetas de principal, 16.194 pesetas de apremios al 20 por 100 y 15.000 pesetas que se calculan para costas). Los débitos corresponden a los conceptos siguientes: Urbana, industrial, licencia fiscal y cuota beneficios.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, noti-

fíquese esta diligencia de embargo al deudor don Santos Martínez Campos, con la advertencia de que puede designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Ejea de los Caballeros y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de Zaragoza para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Recursos: De reposición, en el plazo de ocho días, ante el Ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de la provincia de Zaragoza, contados a partir del día siguiente al de recibo de notificación.

El procedimiento ejecutivo, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Para que sirva de notificación a don Santos Martínez Campos, a su esposa y a sus herederos desconocidos los embargos que figuran en el expediente, conforme dispone el artículo 99.2 y Regla 55.2 del vigente Reglamento general de Recaudación, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, v fijando edictos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Sádaba y en las oficinas de esta Recaudación de Hacienda.

Ejea de los Caballeros a 21 de febrero de 1974. — El Recaudador, Benito Sánchez. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

* * *

Núm. 1.590

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Calatayud;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo se ha dictado con fecha 19 de febrero de 1974 la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 18 de febrero de 1974 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, el día 12 de junio de 1972, como de la propiedad del deudor don Jesús Marta Martín, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca insertado su anuncio en el "Boletín Oficial" de

la provincia, a las once horas, en el Juzgado comarcal de esta localidad, bajo la presidencia del señor Jefe del mismo, y en cuyo trámite y ejecución se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación.

Notifíquese al deudor y anúnciense por edicto, que se publicará en la Consistorial, en esta oficina de Recaudación y en el "Boletín Oficial" de la provincia, y remítase un ejemplar de mismo a la Tesorería de Hacienda.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y advierte a las personas que deseen participar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: don Jesús Marta Martín.

Lugar en que radica la finca: Calatayud.

Situación: Plaza Bordóns, 4.

Linderos: Derecha entrando, con Mariano Sebastián; izquierda, Félix Talcal Edo, y espalda, Mariano Sebastián.

Cabida: No consta. El edificio comprende planta baja y dos pisos.

Cargas reales que han de gravar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera citación: 249.925 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subastas fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el pago del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineficacia de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá comparecer en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º Que los licitadores se comparecerán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en este expediente, sin derecho a exigir otros, al contrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria (calle D. Nicolás, 4) hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes de los inmuebles citados podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lotes, detalle de los mismos, tasación, licitaciones 1.ª pesetas y 2.ª pesetas

1.º Mil cincuenta pares de zapatillas de señora en skai negro, modelo "Comodina Alta", 100.800; 67.200 pesetas; 50.400.

2.º Ciento cuarenta pares de zapatillas de señora en skai beige, modelo "Comodina Baja", 13.440; 8.960 pesetas; 6.720.

3.º Doscientos cincuenta pares de zapatillas de señora en skai negro, modelo "Comodina Baja", 24.000; 16.000 pesetas; 12.000.

4.º Trescientos sesenta pares de zapatillas de señora en skai rojo, modelo "Comodina Alta", 34.560; 23.040 pesetas; 17.280.

5.º Ciento setenta pares de zapatillas de señora en skai negro, modelo "Comodina Baja", 16.320; 10.880 pesetas; 8.160.

Total valor, 189.120; 126.080 pesetas; 94.560 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los débitos, recargos y costas.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los bienes a enajenar se encuentran en la fábrica de calzado "Lop-san", S. A., sita en el polígono de Cogullada, Agrupación Nido, nave número 12, bajo la custodia del depositario don Fernando-Luis Sancho-Arroyo López-Roboo, donde pueden ser examinados por aquellos a quienes interese su adjudicación a partir del día de la publicación del presente anuncio y hasta el día anterior a la subasta, en horas de diez a trece.

6.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Zaragoza a 26 de febrero de 1974.
El Recaudador, Francisco Escudero.

SECCION QUINTA

Núm. 1.276

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Jesús Loza Santolalla la apertura de tienda para venta al por menor de armería, sita en calle Sobrarbe, 22.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1974. —
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 1.277

Ha solicitado don Valentín Cebollada Latorre la apertura de granja de ganado porcino sita en el barrio de Cogullada.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. —
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 1.278

Ha solicitado don José Aranda Miruri la apertura de taller de joyería manual sito en calle Mosén Domingo Agudo, 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. —
El Alcalde, Mariano Horno.

medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia: A los deudores desconocidos y en rebeldía, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados en plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Calatayud, 19 de febrero de 1974. —
El Recaudador, (ilegible). — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.656

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona a mi cargo contra don Carlos López Giménez, hoy "Lop-san", S. A., por débitos al Tesoro y concepto cuota por beneficios por un importe de 28.667 pesetas de principal, más 5.733 pesetas por recargos de apremio y 4.000 pesetas para costas y gastos de resultados, con fecha 26 de febrero de 1974 se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 25 de febrero de 1974 la subasta de bienes muebles propiedad de don Carlos López Giménez, hoy "Lop-san", S. A., embargados en diligencia de fecha 6 de febrero de 1974, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de marzo de 1974, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle Doctor Fleming, sin número, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y al Depositario y anúnciese al público por medio de edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Alcaldía de esta localidad, en la Delegación de Hacienda, en las oficinas de esta Recaudación y forma usual del país."

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio para su general conocimiento del público, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Núm. 1.279

Ha solicitado don Gregorio Escanero Cinca la apertura de taller de joyería manual sito en calle Mosén Domingo Agudo, 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 1.280

Ha solicitado doña Angeles Calavia Pérez la apertura taller tapizado de muebles sito en calle Pignatelli, 100.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 1.281

Ha solicitado don Armando Caseras Beltrán la apertura taller de reparación manual de automóviles, rama electricidad, sito en calle Millán Astray, 17-25.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 1.282

Ha solicitado doña Concepción Andrés Bayod la apertura de almacén de pequeño material electrodoméstico sito en calle Ramiro el Monje, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 1.283

Ha solicitado don Basilio Antonio Delgado Casado la apertura de una chatarrería sita en calle San Vicente Mártir, 13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 1.284

Ha solicitado don Antonio Soria Fando la apertura de taller de reparaciones de guarnicionería manual sito en calle San Jorge, 31.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 1.285

Ha solicitado don Jesús Morales Vilella la apertura de taller reparación manual de televisión y similar sito en calle San Pablo, 142.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 1.286

Ha solicitado don Nicolás Valeta Lefite la apertura de taller de fontanería manual sito en calle Monasterio de los, 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 1.287

Ha solicitado don Antonio Esteban Matuén la apertura de establecimiento de venta y confección manual de objetos de plata sito en calle Contamina,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

SECCION SEXTA

Núm. 1.685

ALAGON

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción de un colegio de enseñanza mixta libre adoptado en la calle General Franco, número 20, de esta villa, don Juan Sofi Serrano, se hace público el cumplimiento del artículo 88 del

plamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Alagón a 26 de febrero de 1974. — El Alcalde, Luis Latorre Pardo.

Núm. 1.689

CUARTE DE HUERVA

"Industrias Auseré" solicita licencia municipal para la instalación de depósito de fuel-oil en carretera de Valencia, kilómetro 5,6.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarte de Huerva a 25 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Fatás.

Núm. 1.690

CUARTE DE HUERVA

Don Valentín Herranz Zabal solicita licencia municipal para la fabricación de lámparas en madera, en calle Alcalde Fatás, 4.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarte de Huerva a 25 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Fatás.

Núm. 1.686

TARAZONA

Habiendo solicitado las "Explotaciones Forestales de la "Renfe" la devolución de 123.500 pesetas depositadas en concepto de fianza por adjudicación de aprovechamientos forestales en el Moncayo, se hace público por este anuncio admitiéndose reclamaciones durante el plazo de quince días siguientes a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 27 de febrero de 1974. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 1.177

UNCASTILLO

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 4 % a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá la mitad de los recargos de ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará desde el 1.º de mayo de 1974 a 1.º de mayo de 1977.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 24.016 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, que asciende a 480.319 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de once a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Uncastillo, 11 de febrero de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de recaudación municipal y agente ejecutivo por gestión directa del Ayuntamiento de Uncasti-

llo, se comprometo a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que corresponda en ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta,

(Fecha, y firma del solicitante)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.674

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 242 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Aldoma", sociedad limitada, contra don Simón Gracia Val, de esta vecindad (Avila, 25), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Turismo "Seat 1.500", matrícula SA-17.479; en 15.000 pesetas.
2. Un despacho compuesto de mesa estructura metálica y encimera formica marrón, con cajones a ambos lados; un

sillón metálico giratorio, tapizado en skai negro; dos sillas metálicas giratorias, tapizadas en skai negro; un armario archivador metálico de dos hojas, de 2 por 1 metros aproximadamente; un archivador metálico marca "Zubigaray", cuatro cajones; en 10.000 pesetas.

3. Una calculadora eléctrica marca "Contex 20", número 32101234567; en 7.500 pesetas.

4. Máquina de escribir "Imperial 80", 135 espacios, sin número a la vista, con mesa; en 8.000 pesetas.

5. Dos radiadores eléctricos marca "Garza", de 12 elementos cada uno; en 2.000 pesetas.

6. Un televisor "Sylvania", de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

7. Un comedor compuesto de armario de dos cuerpos, con altillos en formica marrón; mesa centro plegable; sofá redondo, tapizado en skai verde, dos sillones y cuatro sillas a juego; en 8.000 pesetas.

8. Un frigorífico marca "Fiat", de 170 litros; en 4.000 pesetas.

9. Un taquillón color nogal, de 1,20 por 0,30 metros aproximadamente; en 1.000 pesetas.

Total, 64.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.675

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 192 de 1973, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de don Tomás Lisbona Gracia, contra don Simón Gracia Val, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá

hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo "Seat 1.500", matrícula SA-17.479; en 15.000 pesetas.

2. Un despacho compuesto de mesa metálica, con encimera de formica marrón, con cajones a ambos lados; un sillón metálico giratorio tapizado en skai negro; un armario archivador metálico de dos hojas, de 2 por 1 metros aproximadamente; un archivador metálico de marca "Zubigaray", de cuatro cajones; en 10.000 pesetas.

3. Una calculadora eléctrica marca "Contex 20", número 32101234567; en 7.500 pesetas.

4. Máquina de escribir "Imperial 80", de 135 espacios, sin número a la vista, con mesa metálica "Fura"; en 8.000 pesetas.

5. Dos radiadores eléctricos "Garza", de 12 elementos cada uno; en pesetas 2.000.

6. Un televisor "Sylvania", de 23 pulgadas, con canales VHF y UHF; en 9.000 pesetas.

7. Un comedor compuesto de armario de dos cuerpos, con altillos, en formica marrón; mesa centro plegable; sofá redondo, tapizado en skai verde; dos sillones y cuatro sillas a juego; en 8.000 pesetas.

8. Un frigorífico marca "Fiat", de 170 litros; en 4.000 pesetas.

9. Un taquillón de color nogal, de 1,20 por 0,30 metros aproximadamente; en 1.000 pesetas.

Total, 64.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.676

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de marzo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 25 de 1974, a instancia de la Procurador señora Alfaro Montañés, en representación de don Rafael Lizaga Martín, contra don Jesús Briz Va, vecino de esta ciudad (calle Manuel Lasala, 47,

cuarto D), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo "Seat 850", matrícula Z-88.517. Tasado en 45.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Citroën". 2 CV, con placa de matrícula Z-42.116. Tasada en 6.000 pesetas.

3. Un turismo de marca "Mercedes Benz", matrícula NA-36.826. Tasado en 80.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Corberó", de 300 litros. Tasado en 6.000 pesetas.

5. Una lavadora superautomática de marca "Balay", modelo T-511. Tasada en 9.000 pesetas.

6. Un tocadiscos marca "Reader's Digest", con plato "Garrard", modelo "Stereo 2.003", automático, con dos altavoces. Tasado en 7.000 pesetas.

7. Un televisor marca "Sylvania", de 23 pulgadas, canales de VHF y UHF, con mesa metálica de tablero de formica. Tasado en 10.000 pesetas.

8. Un recibidor compuesto de consola con cuatro columnas, fondo y piso de madera, encimera de mármol y luna en forma de arco, con marco de madera; un perchero de pared, de madera, con cinco colgadores de latón; dos copas de metal con baño de plata. Tasado en 3.000 pesetas.

9. Un cuadro en metal con baño de plata, representando "La última cena", con marco de madera negro, de 0,70 por 0,40 metros aproximadamente. Tasado en 250 pesetas.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.639

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, con el número 35 de 1974, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña María-Esther Sierra Galé, asistida y con licencia de su esposo, don Santiago Andrés Gormaz, el cual actúa asimismo como legal representante de su

Juzgados Municipales

Núm. 1.578

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 17 de 1974, seguido por denuncia del interventor de la "Renfe" y Jefe estación Portillo, contra Eugenio Escalante Fernández, por el hecho de estafa, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 22 de febrero de 1974. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre estafa, seguido contra Eugenio Escalante Fernández, mayor de edad, casado, administrativo, hijo de Isidoro y Emiliana, actualmente en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenio Escalante Fernández a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento. Deberá indemnizar a "Renfe", en la cantidad de 45 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala y Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — F. Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Eugenio Escalante Fernández, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.672

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carnes, verduras, frutas, leche, queso, etc.), para el mes de abril de 1974, se celebrará la pri-

mera convocatoria el día 13 de marzo próximo, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, se celebrará el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 22 de febrero de 1974. — El Coronel Médico Director, (ilegible).

Núm. 1.660

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ATECA

Se convoca Asamblea plenaria extraordinaria de todos los encuadrados, en la Casa Sindical, para el próximo día 14 de marzo, a las ocho de la noche en primera convocatoria y a las nueve en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes en la segunda convocatoria, y se tratará sobre adherirse a no a la campaña antigranizo que se va a iniciar en la zona, y financiación de su importe.

Ateca, 23 de febrero de 1974. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.662

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TORRIJO DE LA CAÑADA

Se convoca Asamblea general extraordinaria, en el salón de actos del Ayuntamiento, para el día 13 de marzo próximo, a las veinte horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen sea cual fuere el número de asistentes.

Se tratará el siguiente orden del día:

Aprobar, si procede, unirse a la campaña antigranizo de la zona, en las condiciones que se expondrán.

Torrijo de la Cañada, 23 de febrero de 1974. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.663

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MOROS

Se convoca Asamblea general extraordinaria en el salón de actos del Ayuntamiento, para el día 12 de marzo pró-

hija menor doña Sara-María Andrés Sierra, en nombre y derecho propio, mayores de edad, sin profesión especial y empleado de banca, respectivamente, y vecinos de esta villa, y don Moisés Sierra Galé, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Tauste, representados por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don Manuel Aguarón Lafuente y veinte más, y contra todas las personas desconocidas que se atribuyan algún derecho a la herencia de don Vicente Aguarón Lafuente, don Antonio Aguarón Lafuente o doña María Aguarón Lafuente, o que se atribuyan algún derecho a la finca que fue propiedad de los cinco hermanos Aguarón Lafuente, por herencia de doña María Sancho Lalana, sita en el término municipal de Pradilla de Ebro, dehesa con un séptimo de paridera, balsa y balse en el monte, de 97 hectáreas 82 áreas 95 centiáreas de superficie; lindante: al Norte y Este, con monte común; Sur, monte de Remolinos, y Oeste, Josefa Lafuente, hoy los demandantes; sobre deslinde y amojonamiento y acción reivindicatoria sobre la finca rústica siguiente en Pradilla de Ebro:

Dehesa con paridera, balsa y balse del monte de Pradilla de Ebro, de 171 cahices de superficie, equivalente a 97 hectáreas 83 áreas. Linda: al Norte, con monte común; Sur, con monte de Remolinos; Este, con dehesa de herederos de Elena Lafuente Sancho, y Oeste, con Jenaro Poza Ibáñez y otros, hoy Francisco y Benjamín Iriarte Iriarte y Aureo y Juan Garcés Tris.

En cuyos actos, por providencia de esta fecha, he acordado emplazar por medio de esta cédula a las personas desconocidas que se atribuyan algún derecho a las herencias de don Vicente Aguarón Lafuente, don Antonio Aguarón Lafuente, o doña María Aguarón Lafuente, o que se atribuyan algún derecho a la finca que fue propiedad de los cinco hermanos Aguarón Lafuente, por herencia de doña María Sancho Lalana, sita en el término municipal de Pradilla de Ebro, para que en el improrrogable término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan en los autos personándose en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados desconocidos expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

ximo, a las veinte horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen sea cual fuere el número de asistentes.

Se tratará el siguiente orden del día:

Aprobar, si procede, unirse a la campaña antigranizo de la zona, en las condiciones que se expondrán.

Moros, 23 de febrero de 1974. — El Presidente (ilegible).

Núm. 1.664

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MONTON

Por el presente, y anuncios colocados y bandos correspondientes, se convoca a Asamblea plenaria a todos los afiliados a esta Hermandad Sindical, para el día 15 de marzo de 1974, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Decidir lo que más proceda sobre que esta Hermandad forme parte de la agrupación que se va a constituir a efectos de desarrollar, a partir de este año, la campaña antigranizo.

2.º Ruegos y preguntas.

La reunión tendrá efecto en el local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Montón, a 23 de febrero de 1974. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.665

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MALUENDA

El Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Maluenda convoca a todos los que tengan propiedades rústicas en dicho tér-

mino, para darles a conocer la instalación del sistema antigranizo, iniciado por la Cámara Oficial Sindical Agraria, mediante la celebración de la Asamblea plenaria en el local de esta Hermandad, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, el próximo día 12 de marzo.

Maluenda, 22 de febrero de 1974. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.659

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PARACUELLOS DE JILOCA

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Paracuellos de Jiloca celebrará Asamblea plenaria en la Casa Sindical el día 10 de marzo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, siendo valedero el acuerdo tomado fuese el que fuese el número de asistentes.

Asunto a tratar: Prevención contra el pedrisco y su financiación. — El Presidente.

Núm. 1.666

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VELILLA DE JILOCA

El Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Velilla de Jiloca, pone en conocimiento de todos los agricultores con fincas agrícolas en este término municipal que el día 11 de marzo, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna horas en segunda, esta Hermandad Sindical celebrará Asamblea plenaria en los locales de la misma, al objeto de discutir la conveniencia de asociarse a la campaña antigranizo organizada por la Cámara Oficial Sindical Agraria y el Servicio Provincial de Plagas, levantándose acta de los acuerdos que se adopten.

Velilla de Jiloca, 22 de febrero de 1974. — El Presidente (ilegible).

Núm. 1.667

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAFELICHE

Se convoca a todos los afiliados de la Hermandad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Hermandad el día 11 de marzo de 1974, a las diecinueve horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, para tratar y acordar lo procedente, sobre los siguientes puntos.

Primero y único: Dar a conocer el interés de esta Hermandad en la agrupación con otras Hermandades para llevar tratamientos de prevención contra el pedrisco.

Por la importancia del asunto a tratar se ruega la asistencia de todos los participantes, advirtiéndose que en segunda convocatoria serán válidos los acuerdos aunque no estuviese representada por los asistentes la mayoría de afiliados.

Villafeliche, 20 de febrero de 1974. El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.688

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIEDES DE ARAGON

Juan J. Leciñena Gimeno, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miedes de Aragón;

Hace saber: Que recogiendo el sentir de la mayoría de los regantes de la localidad, para la creación de una Comunidad de Regantes del río Perejiles, se convoca Asamblea plenaria, que se celebrará en los locales de esta entidad el próximo día 15 de marzo, a las veinte horas en primera y a las veintiuna en segunda convocatoria.

Miedes, 26 de febrero de 1974. — El Presidente, Juan-J. Leciñena.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones